



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

CIRCULAR

DGPIMA/DCYCP/010-2012

Para: TODAS LAS INSTALACIONES PORTUARIAS PÚBLICAS Y CONCESIONADAS.

De:


ING. ROGELIO BARSALLO
Director General



Asunto: CESE DE OPERACIÓN / THE PANAMA SHIP STORE CO. INC

Fecha: 26 de octubre de 2012

Por medio de la presente tenemos a bien informarle a todas las instalaciones portuarias a nivel nacional, el cese de operaciones de la empresa THE PANAMA SHIP STORE CO. INC, la cual deja de prestar los servicios marítimos auxiliares de agenciamiento naviero y avituallamiento.

En este sentido le recordamos que de conformidad a la Circular No. DGPIMA/DCYCP/006-2012, todas las empresas que vayan a prestar algún servicio marítimo auxiliar, deben portar su respectiva Licencia de Operación o Nota de Autorización de entrada a puerto, emitida por la Dirección General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares de la Autoridad Marítima de Panamá, por lo que aquellos proveedores de servicios marítimos auxiliares que no estén autorizados mediante las figuras legales antes descritas, no se les permitirá ingresar a los recintos portuarios a nivel nacional.

Sin otro particular,


MP/GT/jdv